



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 58167/2015

VISTO lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en el dictamen N° 4349, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/08,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, y en consecuencia, declarar la nulidad de las actuaciones referidas a la evaluación de la Profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, en el área Humanidades de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen N° 4349, cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1270